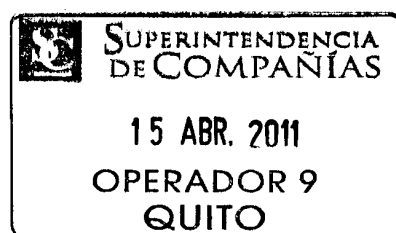


KUEHNE + NAGEL S.A.

INFORME DE COMISARIO

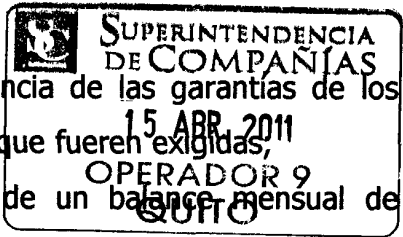


AÑO

2010

ACCIONISTAS DE KUEHNE+NAGEL S.A.

Según las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, así como lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías enuncia las obligaciones que tiene el Comisario según el respectivo artículo:

- 
- a) "Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
 - b) Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
 - c) Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
 - d) Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
 - e) Convocar a juntas generales de accionistas en los caso determinados en la Ley de Compañías;
 - f) Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crea conveniente;
 - g) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;
 - h) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
 - i) Pedir informes a los administradores;
 - j) Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
 - k) Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo de las mismas. **El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsable con los administradores"**¹

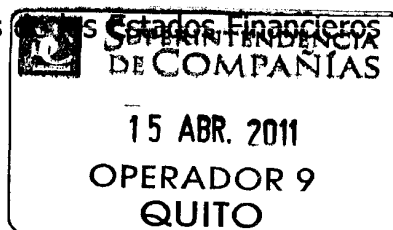
Adicionalmente declaro ser una persona externa que no mantengo ningún tipo de interés y tampoco me considero parte relacionada con la empresa. Por

¹ Ley de Compañías, art. 279.

tanto, la objetividad y las recomendaciones plasmadas en el presente deberán ser solventadas en la brevedad posible.

ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El análisis efectuado a las cuentas más importantes son:



CAJA Y BANCOS.-

Fueron creados, en su momento, dos fondos de caja, destinados para valores menores tanto en Quito como Guayaquil. El control interno aplicado a esta cuenta son arqueos de fondos a los custodios de los mismos en cualquier momento. Existen la constancia física de este control y la continuidad del mismo lo que revela un control y seguimiento adecuado.

Para la cuenta de bancos, el Administrador solicita efectuar conciliaciones bancarias mensuales. De igual forma se ha verificado la realización de estas conciliaciones que aseguran el cumplimiento de este control interno. El saldo que revela la cuenta caja y bancos al final de diciembre es de \$744,836.29 USD.

CUENTAS POR COBRAR.-

La empresa mantiene una cartera de clientes al final del año de \$717,292.38 USD. Una fortaleza en el control interno es la periodicidad y seguimiento en la antigüedad de la cartera mediante la utilización de diversos reportes que por cliente. Para el año que termina, se tiene una reservas acumulada por incobrabilidad de \$36,394.54USD.

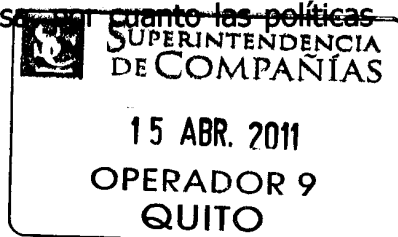
OTROS ACTIVOS CORRIENTES.-

Valores requeridos para la operación normal del negocio que fueron entregados como garantía a las administraciones aeroportuarias en las ciudades de Quito y Guayaquil. El valor acumulado en esta cuenta es de \$7,524.59USD.

ACTIVOS FIJOS.-

El control interno efectuado por la empresa son tomas físicas a los diversos grupos de activos fijos que mantiene como son: Muebles y enseres, Maquinaria y equipo y Equipo de computo y software registrados en su contabilidad; el valor neto con el que cierra la empresa es de \$33,040.10USD. De igual forma se han verificado las adquisiciones de activos fijos que aseguran el registro en la contabilidad y su posterior depreciación conforme la técnica contable y políticas de Kuehne+Nagel.

El mantener Activos fijos como inmuebles en los países en los cuales desarrolla su actividad económica, no es práctica de la empresa por cuanto las políticas vigentes de la multinacional no lo permiten.



ACTIVOS DIFERIDOS.-

Esta cuenta es el neto entre valores recibidos y entregados por anticipado, pendientes de facturación o realización; el saldo verificado conforme los registros contables corroboran el valor de \$ 249,436.16USD.

CUENTAS POR PAGAR.-

El valor confirmado en la contabilidad al cierre del año 2010 es de \$ 293.921.20 USD que corresponde a cuentas por pagar a relacionadas por diferentes servicios que recibe. Respecto a proveedores locales y una vez verificados, se

confirma un valor de \$81,828.17USD. Para la cuenta de proveedores locales se mantiene el debido control interno con el seguimiento a la antigüedad de cartera conforme el crédito recibido por parte de los mismos.

Adicionalmente, la empresa mantiene obligaciones en el corto plazo con entidades de control (SRI) y empleados. Los saldos han sido revisados conforme la información suministrada y confirmada con Gerencia Financiera. El impuesto a la renta por pagar es provisionado. Este saldo se compensa con las retenciones efectuadas del año quedando un valor a pagarse, regulado en abril del próximo año.

Existe un valor provisionado en el corto plazo por \$ 227,809.45USD que lo constituyen (bonos por administración, honorarios auditoría, entre otros) y para el largo plazo que es la jubilación patronal por un valor verificado en contabilidad de \$36,395.17USD.

PATRIMONIO.- Capital suscrito de \$7,200 conforme las actas de constitución y reformas posteriores. La cuenta de aportes futuras capitalizaciones conforme los registros contables presenta un saldo a diciembre 2010 de \$1,739,708.31USD, se presenta un decremento en relación con el año anterior que corresponde al pago de dividendos. La reserva legal se mantiene inalterable por un valor de \$16,180.80USD y Reserva de Capital con un saldo de \$ 493,402 USD.

Índices y razones	2010	Explicación
Liquidez (óptimo 1.5 a 2.5)	1.72	Representa que por cada dólar de deuda, se cuenta con \$1.72 dólares de activo.
Endeudamiento	1.00	Tanto proveedores como socios aportan con un dólar para el financiamiento de la empresa.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15 ABR. 2011
OPERADOR 9
QUITO

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio.

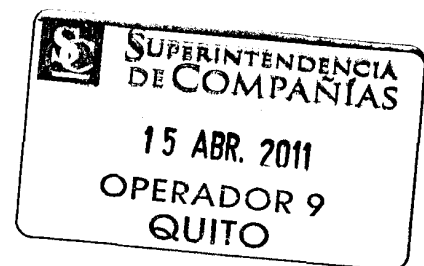
TRATAMIENTO DE ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LABORALES

Conforme la verificación de las declaraciones de impuesto al IVA y retenciones en la fuente del impuesto a la renta mensual, se ha constatado la presentación adecuada conforme el noveno dígito del RUC, esto es, el número seis con su presentación hasta el veinte de cada mes. El anexo transaccional también ha sido presentado hasta el mes subsiguiente de la declaración. Durante la revisión de impuestos no se presentaron diferencias entre declaraciones y contabilidad.

Los soportes contables en las transacciones comerciales revisadas y que efectúa la compañía con terceros cumplen con lo dispuesto en la normativa tributaria vigente a la fecha. Adicionalmente se efectúan provisiones por beneficios sociales y jubilación patronal, ésta última con soporte de profesionales debidamente calificados.

El tratamiento de aspectos laborales, también verificado, contempla el cumplimiento de la normativa laboral vigente tanto para la contratación y afiliación al IESS así como para cuando sucede la separación del empleado de la organización.

La presentación de formularios por la décima tercera y cuarta remuneración, así como la participación de trabajadores ante en el Ministerio de Relaciones Laborales es adecuada conforme la documentación exhibida; sustento de este informe.

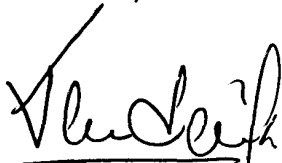


OSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Recomendar el análisis de los nuevos limites por deducciones del exterior por relacionadas, emanados por el SRI para el año 2010.
- Recomendar un análisis a los cambios en lo referente a Precios de Transferencia y si estos aplican o no para el nuevo año.
- Recomendar, el cumplimiento del cronograma presentado a la Superintendencia de Compañías para la adopción de normas NIIF.

Agradezco a la Administración de la Empresa por las facilidades otorgadas para el cumplimiento de mi labor como Comisario Principal en cumplimiento de lo dispuesto por el organismo de control respectivo.

Atentamente,



Ing. Glenn David Torres
COMISARIO PRINCIPAL
Quito, 31 de Marzo de 2011

